



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00870894- -UNC-ME#FCC

VISTO:

EX-2024-00870894- -UNC-ME#FCC por el cual Erica Berge, DNI 25.469.582, apoderada de Sogefi Suspensión Argentina S.A. solicita se celebre el Acuerdo Individual de Pasantía Educativa entre la empresa, la Facultad y el estudiante regular de la Licenciatura en Comunicación Social Santiago Dutto, DNI 43.412.456.

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplimentados los requisitos exigidos por la Ley de Pasantías N° 26.427 y la Ordenanza HCS N° 1/09.

Que por Resolución Decanal RD-2020-688-UNC-DEC#FCE se convalidó el Convenio Marco firmado con la empresa Sogefi Suspensión Argentina S.A. (ex Allevard Rejna Argentina S.A.).

Que Santiago Dutto ya ha realizado una pasantía por un periodo de doce (12) meses con la empresa, aprobada por RD-2024-907-E-UNC-DEC#FCC.

Que la Empresa, a través de su apoderada, solicita que se renueve el Acuerdo de Pasantía con el estudiante Santiago Dutto, DNI 43.412.456, por el plazo de seis (6) meses contados a partir del 04 de noviembre de 2025 (IF-2025-00968174-UNC-SE#FCC), siendo este, el último período por el cual, el estudiante puede realizar dicha pasantía conforme lo establecido por el Art. 13 de la Ley N° 26427.

Que en cumplimiento con lo establecido por la OHCS N°1/2009, la docente Pilar Eugenia Fourcade, CUIL 27-25469582-9 se desempeñará como Docente Guía de la pasantía educativa por parte de la FCC.

Que la Secretaría de Extensión de la Facultad, considera que el estudiante cumple con las condiciones requeridas para desempeñarse como pasante.

Que resulta necesario emitir la presente resolución aprobando el Acuerdo Individual de Pasantías entre la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Sogefi Suspensión Argentina S.A. y el estudiante regular de la Licenciatura en Comunicación Social Santiago Dutto, DNI 43.412.456.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Acuerdo Individual de Pasantía Educativa entre la Facultad de Ciencias de la Comunicación, la empresa Suspensión Argentina S.A. y el estudiante regular de la Licenciatura en Comunicación Social Santiago Dutto, DNI 43.412.456, que como ANEXO I forma parte de la presente y suscribirlo.

ARTÍCULO 2º: Comunicar y notificar. Girar a la Secretaría de Extensión a los fines de la registración y de la notificación a les interesades. Oportunamente, archivar.